



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: SIMULACION RELATIVA 2019-00074
DEMANDANTE: CARLOS SERVANDO ARDILA**

Se resuelve la petitoria presentada por los demandados, a través de la cual y haciendo uso del Derecho de Petición solicitan que se proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de primera y segunda instancia, con el fin de que puedan continuar con el proceso de sucesión solicitan el levantamiento de las medias cautelares ordenadas sobre los inmuebles 324-81430 y 324-81431.

Para los fines legales pertinentes se les comunica a los memorialistas que por secretaría del despacho se libraron los correspondientes oficios para registro de la sentencia y levantamiento de la inscripción de la demanda, trámite en cabeza y a costa de los interesados.

En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 10 del art 597 del C-G.P., se dispone que por secretaría se repitan los oficios del registro de la sentencia y la cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demandada, para ser entregados a los interesados.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8789e2f527ab4a6d93cb5dd7d60879df92c60dd987a4e120793675a7347b1329**

Documento generado en 05/09/2023 05:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>